



ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2023/CM-MDSP

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO

Supe Puerto, 19 de abril del 2023

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de abril del 2023, el pedido de la Regidora Mardeli del Rocío Arévalo Gonzales de Haro, quien solicita Informe de los 100 primeros días de gestión.

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú; la estructura Orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como Órgano normativo y Fiscalizador y la alcaldía como Órgano Ejecutivo con las funciones y atribuciones que les señala la Ley;

Que dentro de la estación de pedido y que fuera derivado a la estación orden del día la Regidora Mardeli del Rocío Arévalo Gonzales de Haro, solicita Informe de los 100 primeros días de gestión;

Que, el pedido de Información es el ejercicio de una facultad o prerrogativa que les asiste a los regidores establecidas en el Art. 9° Inc. 22) de la Ley Orgánica de Municipalidades donde establece: Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° del concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR Y ATENDER, el pedido de información solicitado por la Regidora Mardeli del Rocío Arévalo Gonzales de Haro, respecto al Informe de los 100 primeros días de gestión.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo, en cuanto le corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SUPE PUERTO
Abg. Rosa Magaly Hidalgo Ayala
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO
VICTOR MANUEL FRANCIA ARQUINIO
ALCALDE